



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00665238- -UNC-ME#FP

VISTO:

Que la estudiante de esta Facultad, BALLARINO, Miranda DNI 45834603, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que la Srta BALLARINO, Miranda DNI 45834603 ha presentado la certificación que acredita haber aprobado el módulo de Idioma Inglés IB (International Bachelor) con calificación 6 (seis).

Que el ANEXO I de la OHCS 8/2015 refiere que se consideran equivalente al MÓDULO DE IDIOMA INGLÉS (Nivel único o 1), los cursos y/o certificados que acreditan un nivel B2 (o superior) de competencia en el idioma según el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

Que a través de PV-2023-00689218-UNC-DIFA#SAA que obra en el Expediente EX-2023-00665238- -UNC-ME#FP se recomienda dar por APROBADO el módulo del idioma solicitado y otorgar dicha equivalencia

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia a BALLARINO, Miranda DNI 45834603, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de aprobado.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

